

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALGETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que mediante acuerdo Pleno Municipal de fecha 30 de junio de 2011 se acordó reconocer y declarar dedicaciones de los miembros de la Corporación Municipal en los términos siguientes:

Primero.—Reconocer y declarar la dedicación parcial al 50 por 100:

a) Concejales liberados (primer grupo de la oposición).

— Número de puestos: dos (primer grupo de la oposición).

— Retribuciones: 21.357,50 euros cada uno.

Segundo.—Los concejales liberados serán identificados de forma fehaciente por el portavoz del grupo, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia de este municipio en el plazo de quince días a contar desde la adopción del presente acuerdo.

Tercero.—Dese traslado de este acuerdo a Intervención de Fondos y a la Secretaría General a los afectos acordados.

Cuarto.—Publíquese reglamentariamente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Algete, a 30 de junio de 2011.—El alcalde en funciones, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/26.678/11)